98 (Noventa y Ocho).-

07 de diciembre de 2022

INFORME TÉCNICO

COORDINACIÓN DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRAULICAS

1. *Desarrollo de la aplicación de la fórmula utilizada para el cálculo del reajuste*

Antecedentes

En fecha 13 de febrero de 2017, como consecuencia del proceso de contratación Licitación Pública Internacional para la Construcción de Aductora, Centro de Distribución y Estaciones de Bombeo en el Chaco Central – Llamado MOPC N° 96/2016, se firma entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones con la empresa Consorcio Chaco el Contrato S.G. Ministro Nº 10/2017.

Mediante EXP. MEU. N° 51642/2022, la Fiscalización y Supervisión no presentan objeciones y sugiere proseguir con el proceso administrativo de Ajustes de Precio solicitud de pago de reajustes de los certificados del Consorcio Chaco, en el cual solicitan la regularización de pago de reajustes de los certificados correspondientes N° 1 Octubre 2020 al N° 13 Octubre 2021.

Las Condiciones Especiales del Contrato S.G. Ministro N° 10/2017, en la Cláusula CEC 13.8 Ajustes por Cambios en el Costo establece: "Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes y únicamente sobre los montos de obra resultantes de la porción que el Contratista ofertó en guaraníes, deduciendo el porcentaje correspondiente al anticipo pagado. Los montos de Obra resultantes de la porción que el Contratista ofertó en moneda extranjera no recibirán ajustes de precios.

Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán aplicando el respectivo factor de ajuste de precios".

La fórmula de ajuste será la siguiente:

$$P_a = P_0(0.20 + 0.3\frac{S}{S_0} + 0.1\frac{IPC}{IPC_0} + 0.15\frac{G}{G_0} + 0.05\frac{C}{C_0} + 0.15\frac{E}{E_0} + 0.05\frac{Fe}{Fe_0} - 1)$$

Donde:

- P_a*: Valor de Reajuste.*
- P_0*: Valor del Certificado a los precios del Contrato.*
- S*: Salario mínimo oficial vigente en Asunción en el mes correspondiente a la certificación, publicado por el MOPC- Boletín de la Dirección de Vialidad.*
- S_0*: Salario mínimo oficial vigente en Asunción en el mes correspondiente a la presentación de la oferta, publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.*
- IPC*: Índice general de precios de consumo publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad en el mes de la certificación.*
- IPC_0*: Índice general de precios de consumo publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad en el mes de la presentación de la oferta.*
- G*: Precio del litro de gasoil vigente en Asunción en el mes de la Certificación. Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.*
- G_0*: Precio del litro de gasoil vigente en Asunción en el mes de la presentación de la oferta. Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.*
- C*: Precio de Cemento Pórtland vigente en el mes de la Certificación. Precio publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.*

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

- C_0: *Precio de Cemento Pórtland en el mes de la presentación de la oferta. Precio publicado por el MOPC – vigente Boletín de la Dirección de Vialidad.*
- E: *Índice porcentual para equipos y maquinarias SERIE ID: WPU11 (P) en el mes de la certificación. Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.*
- E_0: *Índice porcentual para equipos y maquinarias SERIE ID: WPU11 (P) en el mes de la presentación de la oferta. Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.*
- Fe: *Precio del Acero para refuerzo vigente en Asunción en el mes de la certificación. Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.*
- Fe_0: *Precio del Acero para refuerzo vigente en Asunción en el mes de la presentación de la oferta. Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.*

Los precios referenciales son aquellos vigentes a la fecha de presentación de la oferta.

Los certificados de Obras serán presentados en forma mensual y de acuerdo a los precios estipulados originalmente en el contrato. Las diferencias que pudiesen existir (reajustes) serán presentados también en forma mensual, pero en un certificado por separado. Cuando los precios de la fórmula hayan sufrido variaciones en el mes de la Certificación, se tomará el precio de la fecha de Certificación.

En caso de duda sobre el precio de referencia aplicable a la fórmula, el Contratante se reserva el derecho de definir el precio a ser utilizado.".

2. ***Fecha en la que ocurrió la variación o variaciones, según corresponda y Fecha de ejecución de la etapa correspondiente de la obra;***

Conforme al pedido de reajuste las fechas de variaciones se dieron desde el certificado Nº 01 de octubre de 2020 hasta el Certificado Nº 13 de Octubre de 2021, donde se dieron variaciones que se pueden observas los resúmenes en los archivos adjuntos.

CONCLUSIONES

Como puede notarse a lo largo del presente dictamen, el hecho de que conforme a la aplicación de la formula se dieran variaciones importantes en los certificados N° 1 de octubre 2020 al N° 13 octubre 2021, impactan en monto al contrato pues ello asciende a ***Gs. 597.632.051 (guaraníes quinientos noventa y siete millones, seiscientos treinta y dos mil cincuenta y uno) IVA incluido. A este monto total le corresponde la retención del 5 %.***

Por lo tanto, solicito se puedan proseguir los procesos administrativos de Ajuste de Precios al Contrato SG Ministro Nº10/2017 "Licitación Pública Internacional para la Construcción de Aductora, Centro de Distribución y Estaciones de Bombeo en el Chaco Central – Llamado MOPC N° 96/2016, por el monto indicado en el párrafo anterior y se solicite el Código de Contratación Correspondiente, según el parecer de mis superiores.

Ing. César Baez
Supervisor

BMCD